

RESOLUCIÓN TEL-269-13-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE MACHACHI y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE MACHACHI. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1716169											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 4,50						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 3,39					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO					
NOTAS: 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) tipo(s) que tiene(n) un estatus en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que el la Superintendencia de Telecomunicaciones comprobada en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) tipo(s) que no tiene(n) un estatus en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	153.40000	158.40000	12,50	30.00	11K0F3E	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4,50	3,39	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNZ0034	REPETIDOR-001	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	CERRO CHIGUILPE	0°17'44.7"S	78°9'12.1"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dB)	Azímuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC222789	SNZ0034	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	11.15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	351.41		
ESTACIONES MOVILES (15)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC222790	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	2	HC222791	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	3	HC222792	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	4	HC222793	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500
5	HC222794	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	6	HC222795	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	7	HC222796	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	8	HC222797	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500
9	HC222798	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	10	HC222799	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	11	HC213475	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	12	HC213495	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500
13	HC213511	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	14	HC213512	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500	15	HC213513	MOTOROLA MOTOTRBO DGM-8500			
ESTACIONES PORTATILES (20)											

No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC213614	MOTOROLA DGR6550	2	HC213615	MOTOROLA DGR6550	3	HC213616	MOTOROLA DGR6550	4	HC213617	MOTOROLA DGR6550
5	HC213618	MOTOROLA DGR6550	6	HC213620	MOTOROLA DGR6550	7	HC213621	MOTOROLA DGR6550	8	HC213622	MOTOROLA DGR6550
9	HC213623	MOTOROLA DGR6550	10	HC213624	MOTOROLA DGR6550	11	HC213625	MOTOROLA DGR6550	12	HC222800	MOTOROLA DGR6550
13	HC222801	MOTOROLA DGR6550	14	HC222802	MOTOROLA DGR6550	15	HC222803	MOTOROLA DGR6550	16	HC222804	MOTOROLA DGR6550
17	HC222805	MOTOROLA DGR6550	18	HC222806	MOTOROLA DGR6550	19	HC222807	MOTOROLA DGR6550	20	HC222808	MOTOROLA DGR6550

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 28 de Mayo de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL